



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN

Magistrado Ponente: **DR. JOSE HAXEL DE LA PAVA MARULANDA.**

Radicación: **08-001-22-52-002-2013-83639 (ACUMULADO)**

Requirente: **Fiscalía 58 Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional.**

Postulados: **OSCAR JOSE OSPINO PACHECO, ALCIDES MANUEL MATTOS TABARES, JOSE ARISTIDES PEINADO MARTINEZ, EDUARDO SEGUNDO RICO POLO, SIXTO ARTURO FUENTES HERNANDEZ, DAVID ALMANZA BABILONIA, JAVIER ERNESTO OCHOA QUIÑONEZ, OSCAR DAVID PEREZ BERTEL, ELIAS ARIAS, AMAURY GOMEZ RAMOS, JAIMER MARAVIT PEREZ.**

Fecha de la sentencia condenatoria: **08 de abril de 2019, quedando ejecutoriada el 21 de mayo de 2019.**

1. ASUNTO:

Procedió la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a proferir sentencia parcial, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1592 de 2012, que modificó el artículo 24 de la Ley 975 de 2005 y demás normas concordantes y aplicables dentro del referenciado proceso Transicional de Justicia y Paz, con radicado número 08-001- 22-52-002-2013-83639, adelantado contra los postulados de la referencia, quienes fueron integrantes del frente Juan Andrés Álvarez del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

2. IDENTIDAD DE LOS POSTULADOS.

1. OSCAR JOSE OSPINO PACHECO: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 84.485.018, expedida en Plato – Magdalena-, nació el 23 de agosto de 1975 y fue conocido en el GOAML como alias “Tolemaida”.
2. ALCIDES MANUEL MATTOS TABARES: identificado con Cédula de ciudadanía No. 84.082.528 expedida en Riohacha –Guajira, nació el 30 de Abril de 1975 en Sabanagrande –Atlántico, conocido en el GOAML como alias “el samario”.
3. JOSE ARISTIDES PEINADO MARTINEZ: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 77.162.799 expedida en El Paso – Cesar, nació el 9 de Octubre de 1975, conocido en el GOAML como alias “peinado”.
4. EDUARDO SEGUNDO RICO POLO: Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.567.625 expedida en Becerril– Cesar, nació el 6 de Noviembre de 1973, en Agustín Codazzi –Cesar, conocido en el GOAML como alias “el tío”.
5. SIXTO ARTURO FUENTES HERNANDEZ: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 10.902.284 expedida en Valencia –Córdoba-, nació el 16 de Noviembre de 1973, conocido en el GOAML como alias “el negro petter”.
6. DAVID ALMANZA BABILONIA ALIAS: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.583.147 expedida en Cartagena –Bolívar-, nació el 17 de Febrero de 1976, conocido en el GOAML como alias “Gasparin”.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

7. JAVIER ERNESTO OCHOA QUIÑONEZ ALIAS: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 12.522.361 expedida en La Jagua de Ibirico –Cesar-, nació el 27 de Mayo de 1970, conocido en el GOAML como alias “el mecánico”.
8. OSCAR DAVID PEREZ BERTEL: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 10.903.270 expedida en Valencia –Córdoba-, nació el 16 de Abril de 1977, conocido en el GOAML como alias “Yuca”.
9. ELIAS ARIAS: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.617.699 expedida en Astrea – Cesar-, nació el 15 de Agosto de 1973, conocido en el GOAML como alias “El Pigua”.
10. AMAURY GOMEZ RAMOS: Identificado con Cédula de ciudadanía No. 70.523.309, expedida en Arbolete -Antioquia -, nació el 8 de Mayo de 1966 en Arbolete –Antioquia, conocido en el GOAML como alias “Bigote”.
11. JAIMER MARAVIT PEREZ PEREZ: identificado con la Cédula de ciudadanía N° 19.592.793 de Fundación - Magdalena, nació el 14 de mayo de 1974 en Aracataca - Magdalena, conocido en el GOAML como alias “bondo”.

3. ESCENARIO Y CONTEXTO EN QUE SUCEDEN LOS HECHOS
(Pág. 39 – 76)

Teniendo en cuenta las audiencias llevadas a cabo durante el curso del proceso, se conocieron una serie de circunstancias que rodearon los hechos cometidos por el GOAML. En razón a ello, surgió la obligación de buscar la verdad de todo lo ocurrido con relación a la violación a los derechos humanos.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

El surgimiento de Grupos armados al Margen de la Ley, se dio al inicio de los años setenta pretendiendo reemplazar al Estado ausente, a través de la estrategia de ganarse la simpatía del campesinado. La consolidación de grupos guerrilleros en el estado colombiano dio origen a la doctrina de seguridad nacional con el plan lazo en 1962, el cual consistía en reducir los últimos grupos de guerrilleros liberales, como también los nuevos grupos armados de ideología marxista-leninista. Con relación a los grupos guerrilleros de izquierda, tales como las FARC, el ELN, el EPL y el M-19, se expandieron y empezaron a hacer presencia en zonas con ausencia institucional del Estado, lo que conllevó al gobierno en el año 1978 a constituir el estatuto de seguridad de defensa de la democracia.

Debido a las circunstancias antes mencionadas, las Fuerzas Militares de Colombia, instruyeron y dotaron de armas a civiles en las zonas de presencia subversiva, con la finalidad de vincular a la población civil en el conflicto y que apoyaran a las fuerzas militares en la derrota de los grupos subversivos. Logrando así, combatir a los grupos guerrilleros mediante la organización de la "defensa nacional" para efectos de garantizar la "defensa civil" y la creación de "autodefensas".

Tales GOAML habitaban en los departamentos, organizados de la siguiente manera:

✓ CORDOBA

FARC-EP: Frente 5, 18, 58, 35.

✓ GUAJIRA

FARC-EP: Frente 59.

ELN: Frentes Luciano Ariza, Gustavo Palmesano Ojeda y compañía Augusto Montes.

ERP: Frente Che Guevara.

✓ SUCRE



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

FARC-EP: Frente 35 y 37.

ERP: Compañía Mariscal Sucre.

✓ MAGDALENA

FARC-EP: Frente 19.

ELN: Frentes Francisco Javier Castaño y Domingo Barrios.

✓ CESAR

FARC-EP: Frente 41.

ELN: Frentes 6 de diciembre y José Manuel Martínez Quiroz.

✓ BOLIVAR

FARC-EP: Frente 37.

ELN: Frente Jaime Bateman Cayón

ERP: Compañía Edwin Buelvas.

✓ ATLANTICO

ELN: Frente Kaleb Gómez y redes urbanas José Antequera.

El sostenimiento de estos grupos estaba relacionado con actividades como la extorsión a sectores agrícolas, petroleros, energéticos y mineros. Además de lo anterior, la principal fuente de ingreso y acción sobre la población civil era el secuestro, también; el narcotráfico desarrollando un impuesto para posteriormente involucrarse directamente en el negocio de la sustancia.

En el año 1992, Salvatore Mancuso Gómez, que en ese entonces ganadero y comerciante quien siendo extorsionado por el EPL, decidió hacerle el seguimiento al grupo que había llegado hasta su finca a extorsionarlo y una vez ya ubicado, dio la información al Ejército Nacional, Institución que los emboscó y les dio de baja a los tres subversivos; a raíz de esta acción su fama en la región se acrecentó por haber enfrentado a la guerrilla, e inició de esta manera su propio grupo de autodefensas; organizó a los ganaderos y propietarios de finca a fin de mantenerse comunicado con las autoridades.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Su fama sobre la margen derecha del Rio Sinú creció tanto que llamó la atención de los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, quienes para esa fecha ya integraban un grupo armado ilegal que combatía a la subversión y hacían presencia en la margen izquierda del Rio Sinú, al punto que fue llamado para que se uniera a ellos y así unificar criterios y establecer la estrategia de un mando único, Salvatore Mancuso escuchó la propuesta y la aceptó; fue así como para mediados del año 1994, después de la muerte de Fidel Castaño ocurrida a mediados de enero de ese mismo año, se crean las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), las cuales estaban dirigidas por Carlos Castaño y Salvatore Mancuso.

Las autodefensas al intentar expandirse, irrumpieron en la costa atlántica de nuestro país con el interés de combatir los frentes “6 de Diciembre” y “José Manuel Martínez Quiroz” del E.L.N., y las células de las F.A.R.C. que en los municipios aledaños, en el departamento del Cesar. Tal expansión fue inevitable, ejerciendo una fuerte presión sobre las economías locales, especialmente sobre los dueños de fincas y ganaderos a quienes amenazaban, secuestraban y extorsionaban, lo que consolidó el propósito de tomar el control de gran parte del territorio colombiano.

3.1. GENESIS BLOQUE NORTE

La aparición del narcotráfico estuvo ligada al paramilitarismo en la zona de montes de maría y lugares aledaños, la cuales comenzaron a usar el Golfo de Morrosquillo como una de las principales salidas de drogas ilícitas especialmente de cocaína hacia el exterior. La presencia de dicha actividad se vio reflejada en la adquisición de tierras, las cuales fueron usadas como zonas de recreo y refugio para algunos capos, basta recordar en este sentido la muerte de Gonzalo Rodríguez Gacha alias El Mexicano, ocurrida en el año 1989 entre localidades costeras de sucre.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Salvatore Mancuso Gómez, fue la persona que creó el bloque norte dentro de éste se manejaba la compañía Córdoba, que posteriormente a principios de 1997 fue constituido como Bloque Córdoba, Sinú y San Jorge. Castaño, ideó una estrategia y le dijo a Mancuso sobre la ampliación de la cobertura de las Autodefensas y la creación del Bloque Norte, conformando y multiplicando las Convivir en todas las aéreas, recibiendo apoyo de los Frentes de Autodefensa que estaban en el área, ya que en determinado momento los decretos que legalizaban las convivir se caerían y tendrían que desembocar su mayor de personal en las Autodefensas, es entonces cuando Mancuso Gómez comienza la misión de multiplicar las convivir.

Fue a través del mencionado Bloque Norte, que las ACCU inician la expansión antisubversiva y se crea o nace la Compañía Córdoba, tal y como se anotó precedentemente, con presencia en Montería, Tierralta y Valencia, cuyo comandante es alias “Cobra”, quien tenía bajo su mando a 150 hombres. La sección Sucre con presencia en Ovejas cuyo comandante era alias “Maicol” con 30 hombres, la sección Sucre y Bolívar, con presencia en Tolú Viejo y el Guamo, cuyo comandante es alias “Bateman” con 30 hombres, posteriormente al Guamo llegó Edwin Manuel Tirado Morales alias “El Chuzo” y después Sergio Manuel Córdoba Ávila alias “El Gordo”, la sección Bolívar con presencia en Magangué, cuyo comandante era Elkin con 30 hombres. En el segundo semestre, la Compañía Córdoba se convierte en Frente Córdoba y las autodefensas continúan con la expansión en los departamentos de Sucre (Sincedejo, Chinú, Tolú Viejo, Corozal, sector la Mojana y Guaranda), algunos Municipios de Bolívar (como el Guamo, San Pedro, Magangué y otros).

El tiempo comprendido entre los años 1996 y 1997 se dieron reuniones, la primera en la ciudad de Medellín entre miembros de las elites locales de Sucre y Córdoba, la segunda en la Finca las Canarias de Sincedejo y Salvatore Mancuso, en las que se decidió la conformación de un grupo de autodefensas que entraría a delinquir



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

financiado con las cuotas que aportaban los dueños de fincas y ganaderos. De esta manera la oferta de seguridad de los grupos paramilitares fue complementada por la consolidación y protección de corredores de tráfico de drogas ilícitas. De igual manera, Salvatore Mancuso, integrante de las Autodefensas Córdoba y Urabá ACCU, liderada por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, se reunió en varias ocasiones con ganaderos del departamento del Cesar para que enviaran un grupo de Autodefensas a los departamentos del Cesar y el Magdalena, debido a que varios ganaderos de estos dos departamentos estaban siendo azotados por extorsiones que le hacían los grupos Subversivos; es así cuando en el mes de julio de ese mismo año 1996, los hermanos CASTAÑO GIL, bajo la coordinación de Salvatore Mancuso, envían un grupo de 25 hombres comandados por Rene Rios González alias “Santiago Tobón” quien decide dividir este personal en dos grupos, donde envió unos al departamento del Magdalena, al mando de alias “Baltazar”, y el otro grupo fue enviado al departamento del Cesar, bajo el mando de Martin Alberto Camelo Medina alias “El Negro Medina”.

Dada la anterior circunstancia, se inicia el accionar de las autodefensas en los departamentos del Magdalena y Cesar y lo que posteriormente se conocería como Bloque Norte, este grupo realizaba acciones denominadas tipo “avispa”, ya que eran pocos hombres para los dos departamentos y además era necesario hacerle creer a la guerrilla que en la zona tanto del Cesar como del Magdalena, el grupo se expandía rápidamente y con gran pie de fuerza armada.

Pues bien, el grupo del Cesar que a finales de 1996 se consolida fue denominado frente “Jhon Jairo López” y es comandado por el señor Juan Andrés Álvarez, conocido como alias “Daniel” y el frente Córdoba se convirtió en el Bloque Sinú – San Jorge, con presencia en los Municipios de Montería, Valencia (Frente Abibe), Tierralta y el corregimiento de Tierradentro en Montelíbano, (Frente Sinú), Montelíbano y Puerto Libertador (Frente San Jorge), para esta fecha el grupo ya tenía 600 hombres en sus filas.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Luego en el Magdalena, Salvatore Mancuso Gómez y su grupo, con el fin de ganar el control territorial, hacen presencia en la región de Fundación, Aracataca y la Zona Bananera con un grupo al mando de Edgar Córdoba Trujillo, alias “Virgilio” quien encuentra en la zona un grupo independiente de Autodefensas conocido como el grupo de los Rojas, presionando a dicho grupo para que formaran parte de sus estructuras, habiéndose negado en ese momento el comandante militar Rigoberto Rojas Mendoza, a pesar de la intermediación de Salvatore Mancuso, decidieron dejar el sector, debido a la desavenencias con los comandantes.

Rodrigo Tovar Pupo alias “JORGE 40” en enero de 1997, acompaña a Salvatore Mancuso en su primera visita al departamento del Cesar, con la finalidad de pasarle revista al grupo armado, comandado por alias “El Negro”, la cual se realizó en una finca de la región de Verdecía - Cesar, allí se encontró el comandante Rene Ríos González y ultimaron directrices para implementar en el departamento.

Las estructuras de las ACCU en la región norte del país, bajo la dirección de Salvatore Mancuso estaban conformadas de la siguiente manera:

- Departamento de Sucre:

1er grupo) al norte al mando de Rodrigo Antonio Mercado Pelufo, Alias “Cadena” con injerencia en los municipios de Tolú, Toluviejo y San Onofre, con 80 hombres en armas.

2do grupo) el sur denominado La Mojana bajo el mando de Eder Pedraza Peña Alias Ramón Mojana, con 40 integrantes.

- Departamento de Bolívar:



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Único grupo) grupo del Guamo cuyo comandante era Edwin Manuel Tirado Morales alias EL CHUZO, con 40 Hombres y el grupo de MAGANGUE comandado por alias OMEGA, Magangué, San Pedro Sucre, con 40 Hombres.

En el año 1998, el postulado Oscar José Ospino Pacheco alias “Tolemaida” pasó a ser comandante de un urbano móvil que tenía como base el departamento del Magdalena, pero operaba hacia el departamento del Cesar, en las zonas de Bosconia, Cuatro vientos, La Loma, Potrerillo y Atillo. El 10 de febrero del mismo año, en la región de Codazzi en el camino que va hacia Valledupar en la salida de La Paz, fue capturado Rodrigo Tovar Pupo alias “Jorge 40”, en un retén de la policía, permaneció detenido cuatro días en las instalaciones del batallón La Popa donde fue dejado en libertad junto a sus escoltas, episodio que lo presionó tanto por ser rotulado como un cabecilla paramilitar.

En el primer trimestre del año de 1999, el Bloque Norte de las AUC hace su ingreso en el departamento del Atlántico y en el segundo semestre a finales del mes de julio Rodrigo Tovar Pupo, que ya era conocido dentro del grupo como coordinador y apoyo logístico, es considerado como el comandante del Bloque Norte bajo la línea de mando de Salvatore Mancuso.

También la providencia menciona el Frente HEROES DE LOS MONTES DE MARIA, este grupo según aparece en los registros comenzó por la incursión paramilitar en los corregimientos del Salado (Bolívar), de Canutal y Canutalito (Sucre) la que se le denominó como la “Masacre del Salao”, hechos ocurridos el 16 y 17 de febrero de 2000. Repiten su accionar criminal en la modalidad de masacres el 6 de abril de 2000 en el casco urbano de Tibú, barrio El Triunfo y La Pista, donde mueren 21 personas que fueron recogidas en las calles y sacadas de



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

sus viviendas, las tienden en el piso y a poca distancia les disparan con potentes armas, entre otras masacres durante el mismo año.

Nació en febrero de 2001, el grupo de María La Baja - Bolívar, bajo el mando de UBER ENRIQUE BANQUEZ MARTINEZ Alias JUANCHO, quien venía de ser segundo de Alias CADENA; este grupo tuvo injerencia inicialmente en los municipios del Norte de Bolívar, María la Baja, Arjona, Turbaco y Turbana. En el segundo semestre, DAVID HERNANDEZ ROJAS alias “39” o “FENIX”, asumió la comandancia de lo que se denominó el frente MÁRTIRES DEL CESAR con injerencia en la zona norte del departamento del Cesar.

Además, el Frente Resistencia Motilona, inició una ampliación de su zona de influencia y es así como en el año 2001 sus hombres ejercen control y dominio a otros departamentos llegando al Magdalena y Norte de Santander, instalando núcleos armados en municipios como El Banco, Guamal (Magdalena) y a los municipios de El Carmen, Teorama, Convención, en Norte de Santander. Dentro del Departamento del Cesar amplía su jurisdicción a los municipios de La Gloria, Curumani, Chiriguana, Chimichagua, Guamal, San Sebastián y Aguachica; a este último llegan en el año 2004 a ocupar solo el área urbana, en razón a el Frente Héctor Julio Peinado Becerra, entrega este sector al Bloque Norte por diferencias militares con el Bloque Central Bolívar. En el segundo semestre del año 2001 el Frente del Atlántico adhiere a su zona el municipio de Sitio nuevo del departamento del Magdalena.

Con el transcurrir del tiempo, en el año 2003 llegó a la zona del Departamento del Atlántico Edgar Ignacio Fierro Flores, alias “Don Antonio”, ex Capitán del Ejército Nacional, a tratar de poner orden a una zona que se encontraba en situación caótica; Inicia organizándolas en comisiones. Inicia la división del departamento del Atlántico y la zona de Sitionuevo, en diez comisiones:



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- La Comisión Metropolitana,
- La comisión Magdalena,
- La Comisión Oriental.
- La Comisión Centro,
- La Comisión Vía al Mar o Costanera. Esta última en poder de alias “Salomón” quien además sigue asumiendo el cobro del gramaje de la cocaína, pero éste rinde cuentas directamente al señor Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, en los manejos del narcotráfico, conformándose así este fuerte músculo financiero del Bloque Norte.
- La comisión de Finanzas separando la zona del mercado y el comercio de Barranquilla,
- La Comisión de Inteligencia;
- La Comisión Política,
- La Comisión de la Gasolina.

Luego en 2004, ante la desaparición de Wilson Posada Reales, en su honor le fue cambiado el nombre de Grupo Atlántico a “Frente José Pablo Díaz”. Nombre con el cual se desmovilizó dicho frente.

El día 10 de diciembre del año 2004, Salvatore Mancuso se desmoviliza con el Bloque Catatumbo, entregando la comandancia total del Bloque Norte a Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”.

A mediados del año 2005, el frente Mártires Del Cesar es fraccionado, tomando los nombres de David Hernández Rojas, bajo el mando de Luis Francisco Robles Mendoza alias “Amaury” o “611” y continúa el de Mártires del Cesar, como comandante Adolfo Enrique Guevara Cantillo alias “101”.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

En el mes de junio del año 2005, el Frente Resistencia Tayrona, se independiza del Bloque Norte para asumir el proceso de desmovilización de manera independiente y los comandantes de los diferentes Frentes que conformaban el Bloque Norte empezaron a concretar reuniones con el fin de llevar a cabo la desmovilización.

Solo hasta marzo de 2006 se produce la desmovilización del Bloque Norte en cabeza de su miembro representante Rodrigo Tovar Pupo alias “JORGE 40” en los corregimientos de Chimila y La Mesa jurisdicción de los municipios de El Copey y Valledupar respectivamente.

3.2. BLOQUE NORTE Y FRENTE JUAN ANDRES ALVAREZ

El Bloque Norte se establece, en principio, con el objetivo de hacer “oposición política y militar al aparato armado subversivo en las mismas condiciones de provocación y agresión planteadas por las organizaciones guerrilleras”, como fue consignado en el capítulo III de los Estatutos de Constitución de las Autodefensas Unidas de Colombia, lo cual explica las políticas implementadas por el Bloque para sembrar terror en las poblaciones que se consideraban de influencia subversiva. Aunque su área principal estuvo determinada en los departamentos del Atlántico, Guajira, Magdalena y Cesar, el Bloque Norte ocasionalmente operó en los departamentos de Córdoba, Sucre, Santander, Norte de Santander y Bolívar. El mencionado bloque se organizó en estructuras conocidas como “Frentes, que a su vez desplegaban su accionar criminal mediante “Comisiones”. Cada una de estas células estaba al mando de un comandante o superior jerárquico, y contaba con personal asignado para el recaudo de recursos, para contactar a la Administración y la Fuerza Pública, para realizar labores de inteligencia urbana y rural sobre la población civil, denominados “patrulleros”, quienes en la gran



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

mayoría de casos ejecutaban las acciones criminales dispuestas desde la jefatura de cada estructura.

Para lograr expansión y dominio de la zona, las Autodefensas Campesinas Córdoba y Urabá –ACCU- en el departamento del Cesar a finales de 1996, se crea un grupo el cual se consolida y es comandado por el señor JUAN ANDRES ALVAREZ, conocido como ALIAS “DANIEL”, quien fallece el 13 de diciembre de 1996, y tras su muerte el grupo acoge su nombre.

Para el primer semestre del año 1999, en el departamento del Atlántico, el Bloque Norte de las AUC hace su ingreso, llamándose Grupo Atlántico, a partir del segundo semestre del año 2001, por motivos de ubicación sectorial se adhiere el municipio de Sitio Nuevo del departamento de la Magdalena al frente Atlántico.

A mediados del año 2003, llega la zona del departamento del Atlántico EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ, alias “DON ANTONIO”, ex capitán del Ejército Nacional, a tratar de poner orden a una zona que se encontraba en situación caótica, inicia organizándolas en comisiones. La división del departamento del Atlántico y la zona de Sitionuevo, lo hace en diez comisiones: crea la Comisión Metropolitana, la Comisión Magdalena, la Comisión Oriental. También crea la comisión Centro, continúa después organizando la Comisión Vía al Mar o Costanera.

Igualmente, EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ, organiza la comisión de finanzas separando la zona del mercado y el comercio de Barranquilla, sigue con la Comisión de inteligencia; una comisión política y por último, la Comisión de la Gasolina. Luego de organizar las comisiones, alias “DON ANTONIO”, a principio del 2004, decide ante la desaparición de WILSON POSADA REALES, y en su honor, cambiar el nombre de GRUPO ATLANTICO, a “Frente José Pablo Díaz”, nombre con el cual se desmovilizó dicho frente.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

3.3. INFORMACION FINANCIERA DEL FRENTE JUAN ANDRES ALVAREZ

Inicialmente el manejo de las fuentes de financiación estaba a cargo de Salvatore Mancuso y Santiago Tobón, posteriormente cuando llega Hernando de Jesús Fontalvo alias “El Pájaro”, le ordenan a Francisco Gaviria alias “Mario” a realizar un inventario finca por finca a fin de establecer la cantidad de hectáreas y el número de cabezas de ganado por predio y se le entregaban a Mancuso y a Santiago Tobón.

Al momento de hacer presencia en las zonas de injerencia del frente, se realizaban reuniones con toda la gente del sector entre comerciantes, ganaderos, propietarios de fincas y productores de aceite de palma africana a los que se les exigía una “colaboración” de acuerdo a la orden impartida por alias SALOMON. Tengo entendido que los señores Mattos son amigos personales del señor RODRIGO TOVAR PUPO, dentro de mi zona sabía que tenían cultivos de palma y fincas ganaderas que aportaban a las autodefensas como todos los ganaderos de la región. En el caso de los comerciantes se cobraba \$500.000 en adelante y se obtenían informaciones sobre los contratistas y obras civiles de los cuales se solicitaba copia de los contratos para así exigir el 10% de cada uno.

Se extrae de las versiones dadas por los postulados que los esquemas utilizados para la financiación del frente Juan Andrés Álvarez, dependían de la zona, por ejemplo para las plantaciones de palma de aceite cobraban \$30.000 por cada hectárea plantada y para la de caña de azúcar un valor de \$10.000, Javier López Arce, alias el Canoso era el encargado de recaudar los aportes de los ganaderos a quienes le cobraban un monto de diez mil pesos por hectárea y los grandes palmicultores, cultivadores de caña, los asumía el financiero del Bloque que era alias Don Luis.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

En los casos que por la zona de injerencia del grupo existía el paso de oleoductos, era permitida la financiación hurtando el hidrocarburo directamente del tubo o permitiendo a particulares extraer el combustible previo pago de un impuesto al grupo armado. En el caso de las mulas cobraban \$5.000.000 por carga y un porcentaje del combustible de ley de fronteras a algunas estaciones como en Codazzi, La Jagua, a las mulas que transportaban el carbón cobraban un impuesto por planilla.

Mediante la consolidación del grupo y la creación de los grupos urbanos se permitió por parte del comandante desde el año 2002 y 2003 que cada grupo urbano fuera auto sostenible destacando en cada grupo una persona encargada de las finanzas como alias SAMUEL en la Jagua de Ibirico que recaudaba dinero a los comerciantes, transportadores, hoteles, matarifes, cantinas y se lo reportaba al comandante alias “Cebolla” para el sostenimiento de la urbana correspondiente, en la parte rural se cobraba \$10.000 por cada hectárea y estaba encargado Manuel Gregorio Gutiérrez Gutiérrez alias Cristian o Mane.

Los grupos tenían un esquema de avance operacional que consistía en entrar y romper la zona con hechos que causaran alto impacto como las masacres mostrando poderío, luego se continuaba con los homicidios selectivos en la zona y el cobro de impuesto para financiación del grupo para así conseguir la consolidación militar y financiero logrando el poderío definitivo de las Autodefensas.

Dentro del Frente Juan Andrés Álvarez existía una estructura Financiera en el año 2006. La cual estaba conformada de la siguiente manera:

- ✓ Comandante del Bloque: Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40.
- ✓ Comandante del Frente: Oscar José Ospino Pacheco, alias Tolemaida.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- ✓ Coordinador del Frente: Juan Carlos o 16, Alias Arturo.
- ✓ Financieros: Javier López Arce, alias el Canoso y Manuel Gregorio Gutiérrez Gutiérrez, alias Cristian.
- ✓ Comandante Militar: Luis Carlos Marciales Pacheco, alias Cebolla, Sebastián ó Leonardo, Segundo Comandante de Frente. Darwin Yesid López Prado, alias Chitiva, Piraco o Piraquive, 8 Comandantes de contraguerrilla Alias Saúl, Urabá, Cartagena, Carlos, Bigote, Bondo, Zairo y Di Caprio.
- ✓ Comandantes urbanos a cargo de alias Cebolla o Sebastián.
- ✓ Municipio de Bosconia Alias el Capo, que es de apellido Pesellin
- ✓ Municipio de La Jagua de Ibirico James o el Amiguito
- ✓ Municipio de Becerril, Alias Samario que se llama Alcides Mattos
- ✓ Municipio de Codazzi, Alias JJ Jader Luis Morales Benítez
- ✓ La Trocha de Verdecía, Alias Peter o el negro, Sixto Arturo Fuentes Hernández

La distribución salarial era organizada teniendo en cuenta el rango dentro del GOAML, así:

- Comandante de frente - \$2.500.000
- Comandante militar - \$1.500.000
- Segundo comandante de frente - \$1.500.000
- Comandante contraguerrilla - \$1.000.000
- Patrullero - \$800.000 / viáticos \$70.000

De otra parte, el comandante Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40, en el departamento de la Guajira manejaba una cooperativa de estaciones de servicio denominada AYATAWACOOP y suministraba el combustible fronterizo que salía



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

para las estaciones de servicios de Bosconia en el Cesar y todo lo que era frontera con Venezuela, es decir Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico y le daban un porcentaje por galón y el distribuía a los frentes de acuerdo al galonaje que existía en las estaciones de cada frente.

Sobre la “Red de Contratación” que era un grupo encargado del cobro de 10% a los contratistas y proveedores de la administración pública. Con la información disponible para el trimestre comprendido entre Junio y el 30 de Agosto del año 2004 de la “Red de Contratación”, en donde se establecieron ingresos para el Bloque Norte en los departamentos de Cesar, Magdalena, Guajira y Atlántico por un importe de \$989.179.526,00 por conceptos de Contribución (entendida como un aporte obligatorio) de las Empresas Promotoras de Salud – ARS, Contribución tanto de los contratistas, como de los establecimientos que administran recursos públicos, contribución de comerciantes, donde se advierte para el departamento del Cesar Zona 16 correspondiente al Frente Juan Andrés Álvarez contribución de las ARS por valor de \$3.896.101, contribución administración Publica por valor de \$197.196.698, contribución de proveedores por valor de \$6.000.000 para un gran Total de \$207.092.799 en el periodo antes mencionado.

3.4. ESTRUCTURA DEL BLOQUE NORTE

Con relación a su estructura el Bloque Norte en total, estuvo integrado por 14 Frentes a saber: “Adalvis Santana”, “Bernardo Escobar”, “Contrainsurgencia Wayúu”, “David Hernández Rojas”, “Guerreros de Baltasar”, “Héroes Montes de María” (independizado en el 2001), “José Pablo Díaz”, “Juan Andrés Álvarez”, “Mártires del Cesar”, “Resistencia Chimila”, “Resistencia Motilona”, “Resistencia Tayrona”, “Tomas Guillen” y “William Rivas”. En su proceso de expansión y desarrollo, llegó a tener un número aproximado de 4.759 miembros



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Por último, en relación con la desmovilización del Bloque Norte y su Frente Juan Andrés Álvarez, se tiene ésta se realizó de manera colectiva en dos fases: la primera, el 8 de marzo del año 2006, en el corregimiento de “Chimila” del municipio El Copey (departamento del Cesar); y la segunda, en marzo 10 del año 2006, en el caserío “El Mamón”, ubicado en la vereda de La Mesa, municipio de Valledupar (departamento del Cesar).

4. CONSIDERACIONES DE LA SALA

Pues bien es importante mencionar, que en el presente proceso transicional, la Fiscalía 58 de la Unidad Especializada de Justicia Transicional, presentó un total de **Ciento noventa y seis (199) cargos** con 351 víctimas directas y 1.252 víctimas indirectas, que de acuerdo a la metodología implementada por el ente investigador se logró estructurar **tres (3) Patrones** de Macrocriminalidad, entre ellos: Desaparición Forzada; Muertes Violentas - Homicidios y Desplazamiento forzado.

4.1. Crímenes que tienen relación con el presente asunto:

4.1.1. Delito De Lesa Humanidad.

Esta tipología de delito tiene dos connotaciones: (i) infringe un daño directo a un grupo de personas o a un colectivo con características étnicas, religiosas o políticas, y (ii) causa un daño por la vía de la representación a toda la humanidad.

Los Crímenes de Lesa Humanidad reúnen cuatro características que los diferencian de otros crímenes, las cuales se relacionan, así: Son (i) actos GENERALIZADOS, (ii) SISTEMATICOS, (iii) Son perpetrados por las autoridades de un Estado o por particulares que actúan por instigación de dichas autoridades o con su tolerancia, ayuda o complicidad. (iv) Están dirigidos contra la población civil por motivos sociales, políticos, económicos, raciales, religiosos o culturales.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

4.1.2. Crímenes de Guerra.

La violación directa a los lineamientos internacionales anteriormente referenciados, que se realice con ocasión, durante o como consecuencia de un conflicto armado⁴⁷ de la cual resulten víctimas personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa⁴⁸, y que se acredite efectivamente que dichas consecuencias devienen de la ocurrencia de un conflicto armado, se entenderán como Crímenes de Guerra.

4.1.3. Patrones de Macrocriminalidad

Esta figura es de vital importancia para no generar impunidad en la investigación criminal, ni perder de vista unos eslabones claves e importantes en la cadena de ejecución inmediata de los crímenes. Por ello es necesario que se identifique clara y totalmente el quehacer de esos miembros de inferior rango dentro de la organización ilegal, ya que las ejecuciones materiales de sus conductas ilícitas, cualquiera que sea la obediencia o la línea de mando que obedezcan igualmente debe ser penalizada. Compete entonces al legislador identificar y limar esa tensión y establecer conductos para superarla mediante técnicas que sean claras de selección y priorización dentro de la investigación penal.

En el caso Colombiano estos mecanismos se encuentran consagrados como se reitera en el artículo 66 transitorio de la Constitución Política tal como lo establece el acto legislativo 01 del año 2012, –comisión asesora de política criminal del 31 de marzo del año 2012; de la organización de los Estados Americanos, del 19 de octubre del año 2011-. Tal como lo deja sentado la exposición de motivos del mencionado acto legislativo del año 2012.



RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

El despacho consideró que conforme a la sustentación de la Fiscalía y la exhibición del material probatorio fue posible la construcción de los patrones, y los criterios de selección y priorización de casos, teniendo en cuenta los criterios objetivos, subjetivos, el grado de responsabilidad de los postulados y la selección de las más graves afectaciones, que fueron imputados a los mayores responsables.

PARTE RESOLUTIVA

La Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, resolvió **CONDENAR** a los señores **OSCAR JOSE OSPINO PACHECO, ALCIDES MANUEL MATTOS TABARES, JOSE ARISTIDES PEINADO MARTINEZ, EDUARDO SEGUNDO RICO POLO, SIXTO ARTURO FUENTES HERNANDEZ, DAVID ALMANZA BABILONIA, JAVIER ERNESTO OCHOA QUIÑONEZ, OSCAR DAVID PEREZ BERTEL, ELIAS ARIAS, AMAURY GOMEZ RAMOS, JAIMER MARAVIT PEREZ PEREZ**, a la pena de prisión de cuatrocientos ochenta (480) meses de prisión y multa equivalente a cuarenta y seis mil setecientos cincuenta mil (6.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De igual manera, a las accesorias de rigor por un término de doscientos cuarenta meses (240) meses, luego de haber sido hallados responsables en los cargos legalizados y por los delitos anteriormente desarrollados.